



DECRETO N°

1799

NEUQUEN, 23 DIC 1988

VISTO:

El Expediente N° 1583-M-1988, mediante el cual el Agente // NORBERTO PABLO RODRIGUEZ solicita reconocimiento de servicios prestados en Maldo Dalfor Lombardi; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2/3 del expediente del epígrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente / por el empleador, y a fs.6 corre agregado copia de cómputo de reconoci- / miento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la In- / dustria, Comercio y Actividades Civiles, por el cual se acreditan (6) // años, (2) meses en Maldo Dalfor Lombardi;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128 -Estatuto y Es- / calafón del Personal Municipal-, vigente por imperio de la Ordenanza N° / 2828, establece el reconocimiento de años de servicios en Caja Nacional / de Previsión, Industria, Comercio y Actividades Civiles debidamente acre- / ditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente / en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación esta- / blecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128, los / servicios prestados por el Agente NORBERTO PABLO RODRIGUEZ, en Maldo Dal- / for Lombardi desde el 01-07-77 al 30-08-83, totalizando (6) años, (2) me- / ses.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase / en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente De- / creto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
INCP/bep.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

Felipe Altamirano
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e